

### INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Buenos Aires,												
<b>Código del Proyecto</b>	2.09.03												
<b>Denominación del Proyecto</b>	Construcciones del Ministerio de Educación. Auditoría legal, técnica y financiera.												
<b>Período examinado</b>	Año 2007-2008												
<b>Programas auditados</b>	Programa 20 (Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento)												
<b>Unidad Ejecutora</b>	Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento												
<b>Objeto de la auditoría</b>	Unidad 573. Programa 20												
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales. Abarca periodo 2007/ 2008												
<b>Presupuesto (expresado en pesos)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida 4.2.1.</th> <th>Crédito Sancionado</th> <th>Crédito Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007</td> <td>110.460.000</td> <td>109.796.217</td> <td>98.727.222</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>279.140.000</td> <td>173.346.848</td> <td>112.726.629</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Fuente:</b> Elaborado por A.G.C.B.A con datos extraídos de la cuenta de inversión 2007-2008</p>	Partida 4.2.1.	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado	2007	110.460.000	109.796.217	98.727.222	2008	279.140.000	173.346.848	112.726.629
Partida 4.2.1.	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado										
2007	110.460.000	109.796.217	98.727.222										
2008	279.140.000	173.346.848	112.726.629										

<p><b>Alcance</b></p>	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente <b>(Anexo I Cuadro Normativo)</b>;</li> <li>b) Relevamiento de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La estructura orgánica y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura <b>(Anexo II – Organigramas-)</b>;</li> <li>✓ Los circuitos administrativos;</li> </ul> </li> <li>c) Análisis de expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas;</li> <li>d) Estudio de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias;</li> <li>e) Análisis de los Pliegos de Bases y Condiciones;</li> <li>f) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) y Particulares (PETP), verificando su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes;</li> <li>g) Análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas;</li> <li>h) Lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido</li> <li>i) Inspecciones oculares en obras con la finalidad de verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes <b>(Anexos VI al XXI –Anexos Técnicos)</b>;</li> <li>j) Relevamiento fotográfico (agosto/octubre de 2009);</li> <li>k) Análisis de las partidas presupuestarias;</li> <li>l) Análisis de la planificación.</li> <li>m) Análisis de la ejecución presupuestaria;</li> <li>n) Análisis de la Redeterminación de precios de las contrataciones;</li> <li>o) Análisis de Carpetas de pago;</li> <li>p) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas;</li> <li>q) Examen de la documentación respaldatoria correspondiente a los procesos auditados;</li> <li>r) Análisis de la documentación utilizada por la Dirección General para la elaboración de la planificación de obras de los pe-</li> </ul>
-----------------------	--

	<p>ríos 2007/2008 en concordancia con las necesidades detectadas.</p> <p>s) Análisis de las distintas muestras de establecimientos educativos de informes anteriores realizados por esta AGCBA, relacionados con el estado edilicio de los mismos. Con ellas se determinaron aquellos Distritos Escolares y/o establecimientos que fueron menos visitados.</p> <p>Cabe destacar que, si bien los períodos bajo análisis abarcan aquellas obras ejecutadas y adjudicadas por distintas modalidades de contratación en los periodos 2007/2008, para el análisis de los gastos, ejecución y cumplimiento, dicho período se extendió hasta la fecha en que se efectuó la verificación ocular y la fecha en que se tomó vista de los Expedientes que respaldan cada una de las contrataciones analizadas.</p> <p>La revisión se practicó de la siguiente manera:</p> <p>✓ <u>Análisis legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del universo, 456 contrataciones (\$ 302.103.591,37), se procedió a seleccionar una muestra de 17 contrataciones en virtud de su significatividad económica, objeto de la obra, cantidad de visitas al establecimiento, estado de la obra, modalidad de contratación a criterio del auditor, por un total de \$ 77.311.915,31; siendo la misma, representativa de un 25,59% del universo. La misma está conformada por <b>(Anexo III –Muestra Legal-Técnica):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 8 Licitaciones Públicas (entre las cuales se encuentran dos obras realizadas con fondos BID).</li> <li>▪ 5 Licitaciones Privadas.</li> <li>▪ 2 Contrataciones Directas.</li> <li>▪ 1 Decreto 863.</li> <li>▪ 1 Orden de compra.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que, de la muestra seleccionada (17 contrataciones), 8 de ellas pertenecen al ejercicio 2007, mientras que las 9 restantes corresponden al ejercicio 2008.</p> <p>✓ <u>Análisis técnico (incluye inspección ocular de las obras en</u></p>
--	--

	<p><i>todos los casos)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de la documentación técnica que conformó el llamado a licitación pública de la documentación originada durante la ejecución de la obra.</li> </ul> <p>Fueron auditadas 17 obras, lo que representa un 100% de las contrataciones definidas para el análisis legal. <b>(Anexo III – Muestra Legal-Técnica)</b></p> <p>Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Anexo IV</b> Grado de avance acumulado de cada obra, con detalle al 31-12-07 y al 31-12-08.</li> <li>▪ <b>Anexo V</b> Gráfico temporal de las obras ejecutadas seleccionadas en la Muestra Legal-Técnica.</li> <li>▪ <b>Anexos VI al XXI</b> Análisis técnico de cada una de las obras visitadas.</li> <li>▪ <b>Anexo XXII</b> Fotos de las principales deficiencias encontradas en las obras visitadas.</li> </ul> <p>✓ <u>Análisis financiero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de las Carpetas de pago:</li> </ul> <p>Sobre un universo de 159 carpetas de pago, que representan un monto total de \$27.904.732, se recibieron por parte de la Dirección General de Contaduría 146 carpetas por un monto de \$25.634.969,10 que representa el 91.80% del universo.</p> <p>De las 146 carpetas recibidas que contenían las cancelaciones de certificados de las obras que integran la muestra legal y técnica. Se efectuó el análisis que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Retenciones de impuesto a las ganancias e ingresos brutos</li> <li>○ Firma del inspector de obra en certificados de obra</li> <li>○ Facturación</li> <li>○ Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos</li> <li>○ Órdenes de pago</li> </ul> <p>De las 146 carpetas recibidas se selecciono una muestra de 18 carpetas de pago, correspondientes al primer certificado de cada año de los periodos auditado. De las 15 obras que tramitan por</p>
--	--

	<p>Contaduría se analizaron los procedimientos efectuados por la Administración desde que el certificado es presentado por la contratista al organismo auditado, hasta la fecha en que Contaduría autoriza su respectivo pago. <b>(Ver Anexo XXIII Análisis de los tiempos administrativos)</b></p>
<p><b>Tareas de campo</b></p>	<p>Las tareas de campo fueron realizadas desde el 6 de Abril de 2009 al 15 de Octubre de 2009, iniciándose las visitas de obra el día 5 de Agosto de 2009 y finalizando las mismas, el día 1 de Octubre de 2009.</p>
<p><b>Limitaciones al alcance</b></p>	<p>1.- <u>Análisis Legal -Técnico</u></p> <p>No fue posible efectuar el análisis técnico- legal de una de las 17 contrataciones seleccionadas para auditar en la muestra.</p> <p>Se trata de la Licitación Pública Internacional 03/03 Complejo Educativo Villa 20 D.E.21 “Obra nueva Escuela Barros Pazos entre Pola y Fonrouge, tramitada bajo Expediente N.º 16.165/03 ya que el mismo, no fue entregado en el período de relevamiento.</p> <p>2.- <u>Análisis financiero</u></p> <p>A la fecha de cierre de las tareas de campo y en virtud de no haber sido puestas a disposición del equipo de trabajo 13 carpetas de pago por parte de la Dirección General de Contaduría, no ha sido posible efectuar el análisis financiero de los certificados que se detallan a continuación:</p> <p><u>Obra:</u> Complejo Educativo Villa 20 DE 21 Obra Nueva Expte N.º 16.165/2003</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Actuación 210397</li> <li>• N.º de Actuación 91176</li> <li>• N.º de Actuación 95157</li> <li>• N.º de Actuación 132368</li> <li>• N.º de Actuación 145481</li> <li>• N.º de Actuación 145486</li> </ul> <p><u>Obra:</u> Polo Educativo Saavedra DE 15 Expte N.º 56.974/2004</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Actuación 213594</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Actuación 148986</li> <li>• N.º de Actuación 148988</li> <li>• N.º de Actuación 45888</li> </ul> <p><u>Obra:</u> Escuela N.º 2 DE 16 Obra Nueva 2º Etapa Expte N.º 73.001/2005</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Actuación 135235</li> <li>• N.º de Actuación 139096</li> </ul> <p><u>Obra:</u> Escuela N.º 6 “Fernando Fader” DE 12 Expte N.º 64.056/2005</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Actuación 216058</li> </ul> <p>3.- <u>Redeterminación de precio</u></p> <p>No fue posible analizar las Redeterminaciones de Precios Definitivas correspondiente al Expediente N.º 56.974/04 (Polo Educativo Saavedra), ya que las mismas no fueron entregadas durante el periodo de relevamiento de las actuaciones. Cabe aclarar que esta obra, es la única que cuenta con redeterminaciones aprobadas durante los periodos auditados.</p> <p>4.- <u>Convenio con la Federación de Gas</u></p> <p>No fue posible analizar el cumplimiento de los convenios celebrados con la Federación de Trabajadores de la Industria de Gas Natural en la Republica Argentina (FETIGNRA) durante los periodos 2007-2008, por los motivos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Año 2007: Se informó que no se posee la documentación solicitada, por corresponder dicho periodo a una gestión anterior.</li> <li>○ Mientras que para el año 2008; se informó que si bien se efectuaron relevamientos a los establecimientos educativos, aún no se han realizado obras.</li> </ul> <p>5.- <u>Planificación 2007</u></p> <p>Para el año 2007 la DGlyE entregó un anteproyecto del presupuesto 2007 como contestación a la planificación para ese año, no siendo el mismo el plurianual de inversiones 2007, por lo tanto no se pudo obtener los datos para ese año</p>
--	--

<p><b>Observaciones principales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>De control interno</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe una estructura formal aprobada por debajo de la Dirección General, lo que impide asignar responsabilidades intermedias por debajo de la misma.</li> <li>▪ No existen manuales de procedimientos, ni instructivos internos, que establezcan una modalidad para el archivo de la documentación de obra en los “Legajos Técnicos”, a cargo de la Dirección de Obra, ni controles para resguardar su integridad. (Índices, foliaturas, registros).</li> <li>▪ La información suministrada por la DGlyE con relación al Expediente N.º 73.001/06 no se condice con la información relevada en la Dirección General de Contaduría, ya que existen redeterminaciones de precios no informadas por la DGlyE.</li> <li>▪ No se tuvo acceso al Expediente N.º 16.165/03 por el cual se tramita la Licitación Pública Internacional N.º 03/03 correspondiente a la obra, Complejo Educativo Villa 20. Lo expuesto denota una falencia de control interno vinculada a la guarda de la documentación que conforman las contrataciones de obra.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>De planificación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se observó que el 65% (11 casos) de 17 casos aplicables, de las obras bajo análisis fueron ejecutadas en los periodos 2007-2008 no habiendo sido relevadas como prioridad para su ejecución para los periodos 2006-2007-2008. Cabe destacar que 5 corresponden al año 2007 y 6 al 2008</li> <li>▪ Se verificó que el 77% (10 casos) de los 13 aplicables, muestran atrasos significativos respecto al tiempo planificado. De los 10 casos, 6 corresponden al año 2007 y 4 al año 2008</li> </ul> </li> <li>➤ <b>De Legalidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No obra en las actuaciones seleccionadas en la muestra la siguiente documentación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dictamen de la Procuración General de la Ciudad para aquellas licitaciones cuyo monto supere los \$ 150.000 y para las contrataciones directas que sean superiores a \$ 40.000: En el 28% (4 casos) de 14 aplicables, respecto a los pliegos licitatorios y a la adjudicación que se</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
---	--

	<p>propicia; incumpliendo lo establecido por la Ley N.º 1218/03. Los 4 casos corresponden al año 2008.</p> <p>b) Actas de Inicio de obra: En el 28% (4 casos) de 14 aplicables. Asimismo se ha observado que de los 10 casos restantes en los que figura esta documentación, en 3 de ellos (30% del total aplicable) no se cumple con el plazo previsto en los Pliegos, determinándose un exceso promedio de 22 días. Los 4 primeros casos corresponden al año 2008 y los 3 casos restantes al 2007.</p> <p>c) Se ha observado que en el 100% (de 9 casos aplicables), existe una demora de 152 días promedio por parte de la DGlyE en dictar el acto administrativo aprobatorio de la ampliación del plazo de obra solicitado por la empresa contratista. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 4 restantes al 2008.</p> <p>d) Actas de Recepción Provisoria: En el 20% (1 caso) de 5 aplicables. El mismo corresponde al año 2008.</p> <p>e) Se observó en el 64% (9 casos) de 14 aplicables, la inexistencia de actos administrativos tendientes a aplicar las penalidades establecidas contractualmente para aquellos casos en que los contratistas incurren en mora. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y los 4 restantes al 2008.</p> <p>f) En la contratación efectuada conforme al Decreto N.º 863/GCBA/05, se verificó la inexistencia de documentación que justifique que el trabajo solicitado responde a deterioros estructurales de urgente realización, a fin de ser ejecutados bajo dicha modalidad. El mismo corresponde al año 2008.</p> <p>g) No se ha sancionado a la fecha, normativa especial que regule la operatoria de las contrataciones efectuadas según Decreto N.º 863, tal como lo indica la Ley N.º 13.064 en su art. 1º, para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios. El mismo corresponde al año 2008.</p> <p>o <b>Técnicas</b></p> <p>✓ <i>Confeción de los proyectos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 44% (7 casos) de 16 casos aplicables, se detectó deficiencias en la realización del proyecto, causadas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 4 por relevamiento previo deficiente,</li> <li>✓ 4 por Proyecto inadecuado</li> </ul> </li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 100% (9 casos) de 9 casos aplicables, se verificó que el proyecto no cumple con lo normado en la Ley N.º 962 y su Decreto reglamentario. De los 9 casos, 7 corresponden al 2007 y 2 casos al 2008.</li> </ul> <p>✓ <i>Confección de los Pliegos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 37% (3 casos) de 8 aplicables, se constata que el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.T.G.) no incorpora ningún artículo en que se determine quien es el responsable de la presentación y tramitación de los “Permisos de Obra” ante los organismos pertinentes. Los tres casos corresponden a obras del 2007.</li> <li>▪ Se verificó en el P.E.T.P. la solicitud de asbesto cemento como aislante de cañerías en dos obras, estando este material prohibido para su uso, por su alto grado de toxicidad.</li> <li>▪ Se verificó en 33% (5 casos) de 15 aplicables una deficiente elaboración del PETP, en lo que respecta a las tareas que incorpora. Encontrándose tareas que debieron ser tenidas en cuenta en la contratación. De los 5 casos, 3 corresponden al año 2007 y 2 al año 2008</li> </ul> <p>✓ <i>de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verificó que en el 40% (2 casos de 5 casos aplicables la DGlyE debió presentar los planos ante la Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC) para poder iniciar las obras. Esta presentación no fue realizada, ocasionando la clausura de las mismas por parte de la DGROC. Ambas obras pertenecen al año 2007.</li> <li>▪ Se verificó en el Expediente 56.974/04 una falta de cumplimiento de Ordenes de Servicio. Cabe destacar, que en la misma se ordena a la contratista a presentar los planos correspondientes ante la DGROC a un año de haberse iniciado la obra.</li> <li>▪ Se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en los pliegos en lo que respecta a: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de los plazos de obra / Aplicación de penalidades;</li> </ul> </li> </ul> <p>En el 64% (9 casos) de 14 casos aplicables se verificó que existe una demora promedio de 298 días entre la finalización de la última prórroga aprobada y el Acta de Recepción Provi-</p>
--	---

	<p>soria y/o fecha de la visita efectuada por este equipo auditor, en la ejecución de los trabajos, la cual no se halla justificada por la inspección de obra. Dicho incumplimiento no se encuentra sancionado con la aplicación de penalidades. De los 9 casos, 5 corresponden al año 2007 y 4 al año 2008</p> <p>✓ <i>Ejecución de la obra:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 75% (12 casos) de 16 aplicables, se verificaron trabajos realizados con deficiencias (<b>Ver Anexos Técnicos VII Al XXI</b>) Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6 obras aún en ejecución</li> <li>○ 1 obra terminada, sin Acta de Recepción Provisoria</li> <li>○ 5 obras terminadas, con Acta de Recepción Provisoria</li> </ul> </li> </ul> <p>✓ <i>Gestión en la ejecución de las obras</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verifico que de 16 obras analizadas, 7 corresponden al año 2007 y las 9 restantes al año 2008.</li> </ul> <p>De las 7 obras del año 2007, sólo 2 de ellas, fueron terminadas con Acta de Recepción Provisoria.</p> <p>El estado de situación actual de las 5 obras restantes es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2 se encuentran rescindidas,</li> <li>✓ 1 paralizada y encomendada a otra repartición,</li> <li>✓ 2 en ejecución con plazo vencido.</li> </ul> <p>De las 9 obras que corresponden al año 2008, sólo 2 se encuentran terminadas con Acta de Recepción Provisoria.</p> <p>Cabe destacar que de las 7 obras restantes, el estado de situación actual es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1 en ejecución con su plazo contractual vigente</li> <li>✓ 1 terminada sin acta de Recepción Provisoria</li> <li>✓ 3 en ejecución con plazo vencido.</li> <li>✓ 2 obras más, una de ellas contratada bajo la modalidad del Decreto N.º863/05 y la otra por Orden de Compra, ambas terminadas.</li> </ul> <p>De todo lo expuesto se concluye que, de las 16 obras analizadas, 4 han sido terminadas, de las cuales sólo 2 han finalizado dentro del plazo contractual, es decir, sin necesidad de</p>
--	--

	<p>ampliar sus plazos.</p> <p>➤ <b>Presupuestarias</b></p> <p>✓ <i>Ejecución presupuestaria</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verificó durante el ejercicio 2007 una subejecución presupuestaria en la partida 4.2.1. de \$11.068.995 que representa el 10,08% respecto del crédito vigente al 31/12/2007.</li> </ul> <p>Se verifico durante el ejercicio 2008 una subejecución presupuestaria en la partida 4.2.1. de \$ 60.620.219,50, que representa el 34,97% respecto del crédito vigente al 31/12/2008.</p> <p>Asimismo, se verifico que no se llevaron a cabo el 39,66% de las obras planificadas en el Plan Plurianual de Inversiones correspondientes a los ejercicios 2008/2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto por la suma de \$ 112.612.036,56 para la Partida Parcial 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 25 (FOISO) dado que se pudo constatar que el Fondo de Infraestructura Social creado mediante la Ley 2570 no llegó a constituirse.</li> </ul> <p>✓ <i>Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 51 días desde que el certificado es presentado por la contratista hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago. <b>(Anexo XXIII).</b></li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>De la evaluación de los aspectos significativos relativos al control interno, existente en la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, como así también del análisis legal, técnico y financiero de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras a los requisitos contractuales, se han detectado las siguientes deficiencias que merecen ser destacadas:</p> <p>No existe un manual de normas y procedimientos que permita formalizar y mejorar los circuitos definidos para el seguimiento</p>

	<p>y control de las obras que se llevan a cabo.</p> <p>Las falencias encontradas en la planificación, evidencian que en el ejercicio 2008 se dejaron de llevar a cabo el 39,66% de las obras planificadas a ejecutar.</p> <p>Las limitaciones al alcance obtenidas no permitieron analizar algunos aspectos como ser la planificación 2007, “Redeterminaciones de Precios Definitivas” aprobadas, Convenios con la Federación de gas, etc.</p> <p>Por otro lado, sobre las obras efectivamente ejecutadas, se han extendido los plazos previstos en la planificación en el 77% de los casos aplicables.</p> <p>Si bien durante el año 2008, se otorgaron nuevas herramientas jurídicas para agilizar la ejecución de las obras, se pudo constatar que las mismas no cumplieron con la finalidad para la cual fueron creadas.</p> <p>En la elaboración de los proyectos, se detectaron deficiencias por falta de un relevamiento previo exhaustivo y de un proyecto adecuado que no responde en su totalidad a las necesidades de los establecimientos educativos.</p> <p>Asimismo, se verifico, que en los edificios donde el objeto de la obra lo permite, no se cumple con la ley de accesibilidad (Ley N.º 962).</p> <p>En lo que respecta a la elaboración de los pliegos, existen importantes falencias como ser la determinación clara de cómo y quién debe realizar la presentación y tramitación de los “Permiso de obra” ante los organismos pertinentes.</p> <p>Con respecto a la calidad de las obras visitadas, cabe destacar, que lo verificado in situ no se condice con las exigencias solicitadas por el pliego, verificándose trabajos ejecutados en forma deficiente en el 75% (12 casos) de los 16 aplicables, siendo importante lograr el total cumplimiento de lo allí establecido.</p> <p>Asimismo se detectaron demoras en la aprobación de los certificados de obra por parte del organismo auditado.</p> <p>Se verificó una sub-ejecución presupuestaria del orden del 10,08% en el ejercicio 2007, habiéndose incrementado la misma al 34,97% para el ejercicio 2008.</p> <p>Asimismo, es importante señalar que se verificó una incorrecta imputación presupuestaria por la suma de \$ 112.612.036,56 en la partida parcial 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 25 (FOISO)</p>
--	--

	<p>dado que se pudo constatar que el Fondo de Infraestructura Social creado mediante la Ley 2570 no llegó a constituirse. No ha sido posible para el Gobierno de la CABA concretar las operaciones de crédito público a efectos de integrar el FOISO, por no haber recibido respuesta del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con relación a la solicitud de autorización de endeudamiento que fuera cursada el 14-08-08 en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Nº 25.917)</p> <p>Cabe aclarar que al día de la fecha no se ha sancionado ningún marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas conforme al Decreto N.º 863; razón por la cual toda la documentación concerniente a este tipo de contratación es archivada por la DGlyE de manera informal. Asimismo se observó la inexistencia de documentación que justifique que el objeto de la obra responde a deterioros estructurales de urgente ejecución, a fin de ser contratados bajo dicha modalidad. Estas situaciones ya fueron observadas en el informe de Auditoría N.º 02.06.01, cuyo período bajo examen fue el año 2005.</p>
--	--